



## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CNDC - 011-2024

Acta de la sesión extraordinaria número cero cero once – dos mil veinticuatro, celebrada virtualmente por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, por medio de la plataforma Zoom, se inicia la sesión al ser las dieciséis horas con diecinueve minutos del martes dos de abril del dos mil veinticuatro, con la asistencia de los siguientes miembros: Preside: **Omer Badilla Toledo** representante del Ministro de Gobernación y Policía (desde San José); conectados a la sesión: **Marlon Andrés Navarro Álvarez** representante del Poder Ejecutivo (desde San Pedro de Montes de Oca), **Martha Eugenia Rojas Rojas** (desde Zarcero), **Hamlet Méndez Matarrita** (desde Santa Bárbara de Heredia) y **María Wilman Acosta Gutiérrez** (desde Colorado de Abangares) representantes de Gobiernos Locales, **Fabiola Romero Cruz** Directora Ejecutiva, **Michelle Villalobos** abogada del Despacho y **Timna Soto Barajas** secretaria ejecutiva ( desde Dinadeco oficinas centrales Zapote) . -----

**Enrique Antonio Joseph Jackson** (desde Bribri, Talamanca) se une a la sesión al ser las: dieciséis horas con veinticinco minutos. -----

Ausentes: **Susana Monge Ureña** representantes del movimiento comunal. -----

### CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

**ARTÍCULO N°1.** El Consejo procede a la votación del orden del día el cual fue previamente enviado para conocimiento y aprobación. -----

**ACUERDO N°1.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, **APRUEBA** la agenda y el orden del día de la sesión 011-2024. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

### CAPÍTULO II. DETALLES DE SESIÓN PROGRAMADA A CELEBRARSE EN CONCEPCIÓN DE SAN RAMÓN. -----

**ARTÍCULO N°2.** La Directora Ejecutiva somete a consideración del Consejo, la logística de la sesión programada a celebrarse el 12 de abril 2024 en Concepción de San Ramón. -----

*Ingres a sesión Enrique Joseph.* -----

El señor Hamlet Méndez propone que el discurso en representación del Consejo sea dado por Martha Rojas, ya que es de la Provincia de Alajuela. -----

Martha Rojas acepta preparar el discurso. -----



**CAPÍTULO III. CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESERVA INDÍGENA DE CHINA KICHA DE PÉREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ, CÓDIGO DE REGISTRO N° 2490.** -----

**ARTÍCULO N°3. DINADECO - DTO -OF - 275- 2024** del 1 de abril 2024, suscrito por Alexander Martínez Quesada, Director Técnico Operativo. -----

**ARTÍCULO N°3.1. DINADECO-AJ-OF-144-2024** del 2 de abril 2024, suscrito por Cinthya García Porras de la Unidad de Asesoría Jurídica. -----

La Directora Nacional explica el oficio el cual en resumen indica: “ *Se emite criterio atendiendo solicitud que realiza la **Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de China Kichá de Pérez Zeledón-San José**, código de registro N° 2490 con la finalidad de que se le otorgue la calificación de idoneidad que le fue suspendida debido a la no presentación de algunos requisitos para el año 2023, no obstante, y siendo que para el presente año la fecha límite para la recepción de requisitos es el próximo 05 de abril, se tiene como presentados en tiempo los documentos que, según valoración realizada desde el equipo técnico regional, ponen al día a la organización supra citada, conllevando a que el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad otorgue la calificación de idoneidad a la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de China Kichá de Pérez Zeledón-San José, código de registro N° 2490, en virtud de que la organización comunal subsanó las causales que la llevaron a suspenderle tal condición, puesto que, como ya se indicó, presentaron los informes económicos en fecha 22 de marzo del 2024 y el plan de trabajo 2023-2024 en fecha 11 de enero del 2024, mismo que fuera aprobado en la asamblea general de afiliados celebrada el 20 de diciembre del 2023, por lo tanto, no existe impedimento alguno que conlleve a rechazar la solicitud presentada por la asociación de desarrollo, salvo, el no giro de los recursos correspondientes al fondo por girar del año 2024, de conformidad con lo expuesto supra. En cuanto a la fase recursiva, cuyo plazo vence el próximo 04 de abril del 2024, procederá resolver sí fuera que se presenta recurso alguno, o bien, con el presente acuerdo cesarían los efectos del acuerdo anterior.*” -----

**ACUERDO N°2.** “El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad acoge la recomendación emitida por la Unidad de Asesoría Jurídica mediante el oficio **DINADECO-AJ-OF-144-2024**, y acuerda: I. OTORGARLE la calificación de idoneidad a la **Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de China Kichá de Pérez Zeledón-San José**, código de registro N° 2490, por cuanto cumplió con los requerimientos establecidos dentro del procedimiento de idoneidad existente.



II. RECHAZAR la solicitud de girarle los recursos correspondientes al fondo por girar del año 2024, por cuanto la presentación de los informes económicos correspondientes a los años 2022 y 2023 se dio de manera extemporánea, de conformidad con lo expuesto supra. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**ACUERDO N°3.** El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad da la **FIRMEZA** a todos los acuerdos tomados en la presente sesión 011-2024. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del dos de abril dos mil veinticuatro. -----

Omer Badilla Toledo  
Presidente ai

Fabiola Romero Cruz  
Directora Ejecutiva

Timna Soto Barajas  
Secretaria Ejecutiva